



Real Federación
Española de
Tiro con Arco



Consejo
Superior de
Deportes

NORMATIVA RFETA N° 10/03

RECOMPENSAS HONORÍFICAS

30/10/2010



RECOMPENSAS RFETA

Las recompensas que otorga la RFETA, anualmente, son:

- Medalla de Oro
- Arquero de Honor
- Insignia de Oro y Brillantes
- Arco de Oro
- Mejor Deportista del Año
- Arquera del Año
- Medalla de Plata
- Medalla de Bronce
- Placa de Honor

MEDALLA DE ORO

Establecida para premiar una labor extraordinaria en pro del tiro con arco a nivel nacional o internacional.

Podrán ser candidatos:

- Los presidentes salientes de la RFETA
- Altas autoridades políticas, deportivas o personalidades destacadas por su apoyo económico y deportivo al Tiro con Arco.

La propuesta de candidaturas a la Medalla de Oro será realizada exclusivamente por la Junta Directiva de la RFETA, la cual deberá estudiar detenidamente la propuesta y sólo en caso de grandes méritos presentarla a la Asamblea para su aprobación.

No tendrá periodicidad. Solo podrán concederse un máximo de dos por periodo olímpico.

ARQUERO/A DE HONOR

Para premiar la dedicación y la labor desempeñada en pro y para la RFETA a lo largo de más de ocho años. Solo podrá otorgarse a altos cargos de la RFETA y nunca a un Presidente en activo.

Esta recompensa será concedida por el Presidente de la RFETA y será presentada a la Asamblea General para su conocimiento.

No tendrá periodicidad. No podrá ser concedida en dos años consecutivos.

INSIGNIA DE ORO Y BRILLANTES

Premiará a deportistas, directivos, técnicos, jueces y empleados de la RFETA que hayan realizado durante una época o evento en concreto, o durante un largo periodo de tiempo, una labor desinteresada en pro de la Federación y del tiro con arco en general.

En el caso de los empleados de la RFETA, los que, durante toda su vida útil en la RFETA, se hayan distinguido por su labor de apoyo y colaboración a los directivos, empleados y al resto de colectivos del tiro con arco.

Esta recompensa será concedida por el Presidente de la RFETA y será presentada a la Asamblea General para su conocimiento.

No tendrá periodicidad. Solo podrá concederse una por periodo olímpico.

ARCO DE ORO

Esta recompensa pretende premiar los méritos más relevantes en la actividad deportiva, en exclusiva estimación de los valores morales como deportista, directiva, técnico o juez.

Se tendrán en cuenta a la hora de hacer la petición, así como en la posible concesión, los siguientes parámetros: deportividad, constancia, comportamiento, compañerismo, colaboración, nobleza, pundonor, afán de superación, altruismo, entrega y espíritu de sacrificio.

Igualmente, se valorará el tiempo que se lleva realizando la labor deportiva o directiva y en ningún caso se valorarán los resultados deportivos.

Podrán hacer la presentación de candidaturas a la Junta Directiva:

- El Presidente de la RFETA.
- La Junta Directiva, Comisión Permanente y Comisión Delegada.
- Los presidentes de los diversos comités de la Federación Española.
- Los presidentes de las Federaciones Autonómicas.
- Los presidentes de los clubes.

Sólo se concederá un Arco de Oro cada año.

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de los candidatos y si considera que son merecedores de recibir el premio, los presentará a la Comisión Delegada, para su aprobación y a la Asamblea General para su conocimiento.

El premio podrá declararse desierto si a juicio de la Junta Directiva ningún candidato reúne las condiciones mínimas exigidas para su concesión.

Su periodicidad será anual.

MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO

Creado para premiar al deportista que durante el año anterior ha obtenido los mejores resultados deportivos, valorándose especialmente los resultados a nivel mundial y europeo.

Podrán hacer la presentación de candidatos a la Junta Directiva:

- El Presidente de la RFETA.
- La Junta Directiva, Comisión Permanente y Comisión Delegada.
- Los presidentes de los diversos comités de la Federación Española.
- Los presidentes de las Federaciones Autonómicas.
- Los presidentes de los clubes.

Sólo se concederá un premio de Mejor Deportista del Año cada año.

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de los candidatos y si considera que son merecedores de recibir el premio, los presentará a la Comisión Delegada para su aprobación y a la Asamblea General para su conocimiento.

El premio podrá declararse desierto si la Junta Directiva no aprecia en ninguno de los candidatos las condiciones exigidas para su concesión.

Su periodicidad será anual.

ARQUERA DEL AÑO

Instituida por la Comisión Mujer y Deporte de la RFETA, para premiar a la arquera, que durante el año que se trate, haya obtenido resultados destacados a nivel nacional e internacional y además, se haya distinguido por su colaboración, integridad y compañerismo, tanto dentro como fuera de la línea de tiro.

También podrán ser candidatas, miembros de la RFETA, cualquiera que sea su actividad o situación, que se hayan distinguido durante el año que se trate, en la promoción, actividad, formación y apoyo manifiesto al tiro con arco femenino.

Podrán hacer la presentación de candidatos a la Junta Directiva:

- El Presidente de la RFETA.
- La Junta Directiva, Comisión Permanente y Comisión Delegada.
- Los presidentes de los diversos comités de la Federación Española.
- La Presidenta de la Comisión Mujer y Deporte de la RFETA.
- Los presidentes de las Federaciones Autonómicas.
- Los presidentes de los clubes.

Sólo se concederá un premio de Arquera del Año cada año.

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de las candidatas y si considera que son merecedoras de recibir el premio, los presentará a la Comisión Delegada para su aprobación y a la Asamblea General para su conocimiento.

El premio podrá declararse desierto si la Junta Directiva no aprecia en ninguna de las candidatas las condiciones exigidas para su concesión.

Su periodicidad será anual.

MEDALLA DE PLATA

Se establece para premiar una labor muy destacada en favor del tiro con arco a nivel nacional.

Podrán ser candidatos:

- Los presidentes salientes de las federaciones autonómicas
- Los presidentes de los diversos comités
- Los miembros de la Junta Directiva de la RFETA
- Los afiliados a la RFETA que por su labor en favor de la extensión y consolidación del Tiro con Arco se considere sean merecedores de esta distinción.
- Personalidades relevantes por su labor a favor del tiro con arco.

Se concederán un máximo de dos Medallas de Plata cada año. Podrán ser declaradas desiertas, todas o una.

La presentación de candidaturas a la Junta Directiva de las medallas de plata, podrán ser realizadas por los siguientes estamentos y personas:

- El Presidente de la RFETA.
- La Junta Directiva, Comisión Permanente y Comisión Delegada.
- Los presidentes de los diversos comités de la Federación Española.
- Los presidentes de las Federaciones Autonómicas.

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de los candidatos y si considera que son merecedores de recibir el premio, los presentará a la Comisión Delegada para su aprobación y a la Asamblea General para su conocimiento.

Su periodicidad será anual.

MEDALLA DE BRONCE

Se establece para premiar una labor destacada, a nivel nacional, en favor del Tiro con Arco.

Podrán ser candidatos:

- Los afiliados a la RFETA
- Cualquier persona que reúna las condiciones exigidas

Se concederán un máximo de tres Medallas de Bronce cada año. Podrán ser declaradas desiertas todas o parte.

La presentación de candidaturas a la Junta Directiva, podrá realizarlas:

- El Presidente de la RFETA y miembros de la Comisión Delegada y Junta Directiva

- Los presidentes de los diferentes comités nacionales
- Los presidentes de las federaciones autonómicas
- Los presidentes de los clubes afiliados a la RFETA

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de los candidatos y si considera que son merecedoras de recibir el premio, los presentará a la Comisión Delegada para su aprobación y a la Asamblea General para su conocimiento.

Su periodicidad será anual.

PLACAS DE HONOR

Se establecen como reconocimiento a la ayuda a la promoción y funcionamiento del Tiro con Arco a nivel nacional.

Podrán ser candidatos:

- Los organismos oficiales (ayuntamientos, diputaciones...) y empresas que hayan apoyado destacadamente al Tiro con Arco a nivel nacional en cualquiera de sus manifestaciones.

Podrán presentar candidaturas, a la Junta Directiva:

- El Presidente de la RFETA.
- La Junta Directiva, Comisión Permanente y Comisión Delegada.
- Los presidentes de las Federaciones Autonómicas.

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de los candidatos y si considera que son merecedoras de recibir el premio, los presentará a la Comisión Delegada para su aprobación y a la Asamblea General para su conocimiento.

Su periodicidad será anual.

El premio consistirá en una placa con la leyenda:

Placa de Honor
La RFETA a (entidad) en reconocimiento por su labor en Pro del Tiro con Arco
(fecha)